



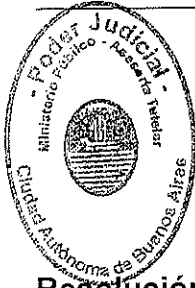
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de junio del 2010



Resolución AGT N° 72 /2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo a la creación y/o modificación de estructura del Ministerio Público Tutelar aprobada mediante la Resoluciones AGT 98/08, se creara la Oficina de Relaciones Laborales, Control de Bienes y Mantenimiento, y que posteriormente la Resolución AGT 25/10 modificara la anterior Resolución, nombrando a la nueva Área "Departamento de Patrimonio y Mantenimiento".-

Que el Dr. Roberto Scarafoni fue designado como Responsable del Área "Departamento de Patrimonio y Mantenimiento" mediante Resolución AGT 47/10, y que el mismo informa la necesidad de personal para la recepción del Edificio Sito en Florida 15, y asimismo informa que el agente, cumple con los requisitos para esa tarea, y que de acuerdo a sus antecedentes laborales, y la entrevista personal, el agente demostró idoneidad para cumplir con la terea propuesta, y que asimismo cumple con las condiciones impuestas por el Art. 11 Inc. a), b), c), d), e), f) del Reglamento Interno Resolución CCAMP 18/09 "Condiciones para el Ingreso", y las facultades que le otorga la Ley 1903 a la Sra. Asesora General Tutelar, corresponde realizar la designación de personal, a fin de satisfacer las necesidades operativas de las mismas.-

Que el Art 9 del Reglamento Interno del Ministerio Público Resolución CCAMP 18/09 "Personal Contratado" Cuando por razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, la Asesora General Tutelar de manera permanente o interina al personal. Los agentes que

presten funciones en las estructuras permanentes que dependan de la Comisión Conjunta de Administración serán designados/as y promovidos por esta. La planta permanente se conforma por las estructuras orgánicas, ordenadas por los cargos de escalafón existente.-

Que la Ley LCABA 3395/09, asignó los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-


Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

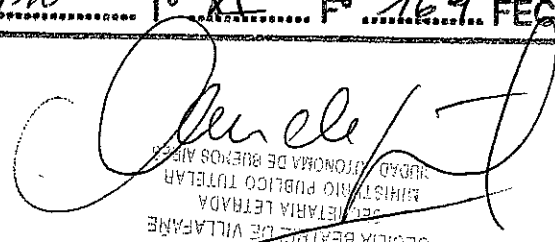
RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Sr. **TORIBIO RUBÉN LOPEZ** (DNI 92.142.750) por el período 7 de junio al 30 de septiembre de 2010 en el cargo de Auxiliar de Servicio, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento Aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, para prestar servicios en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.-

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, al departamento de Factor Humano del consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	72/10	T°	XI
F°	16.9	FECHA	01/06/10


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES